

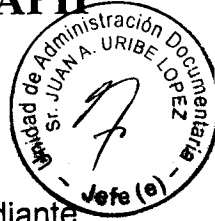


# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0022 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **06 FEB. 2014**



Visto, el Documento N° 516-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **LUISA LISSETH TORDOYA RISCO**, solicita Licencia por Maternidad Pre y Post Natal, Informe N° 030-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que la licencia por Maternidad Pre y Post Natal tiene asidero legal específicamente en los Artículos 3° y 9° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; dispositivos legales en las que se norman las disposiciones para la concesión de Licencias y Subsidios por Maternidad;

Que, mediante el documento del Visto la Sra. **LUISA LISSETH TORDOYA RISCO**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Maternidad Pre y Post Natal por espacio de noventa días (90) días, para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por gravidez a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, según el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-506-00000975-1 expedido por un especialista en Ginecología del Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza" de ESSALUD, la trabajadora **LUISA LISSETH TORDOYA RISCO**, hará uso de licencia por Maternidad Pre y Post Natal por espacio de Noventa días (90) días considerados a partir del 03 de febrero al 03 de mayo del 2014, los que serán subsidiados por ESSALUD de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26790 y su Reglamento.

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Carta Circular N° 02-GCASEG-ESSALUD-2009; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo por la contingencia de Maternidad Pre y Post Natal a la Sra. **LUISA LISSETH TORDOYA RISCO**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Noventa días (90) días considerados a partir del día 03 de febrero al 03 de mayo del 2014, los que serán subsidiados por ESSALUD de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO  
*Maria Elena Salazar de Espinoza*  
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 06 de Febrero del 2014  
Oficio N° 0228-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH  
N° 0022- 2014 de fecha 06-02-2014  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)